

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

3519 *Procedimiento ordinario 748/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo ENCABEZAMIENTO Y FALLO son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a nueve de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el nº 748/15 en reclamación de cantidad a instancia de CAROLINA LLOMPART SASTRE representada por la Procuradora BEGOÑA MUÑOZ y asistido del Letrado FRANCISCO VIDAL contra ANTONIO JORDI VIDAL y GREGORIO BARRIOS PAYA, en rebeldía.

FALLO

ESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de CAROLINA LLOMPART SASTRE representada por la Procuradora BEGOÑA MUÑOZ contra ANTONIO JORDI VIDAL y GREGORIO BARRIOS PAYA y se **DECLARA** que los demandados adeudan solidariamente a la actora la suma de 9.606'78€, y en consecuencia, se les **CONDENA** a pagar a la actora dicha suma, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como las costas del juicio.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación. Para ello, deberá consignar el importe de 50€ en la cuenta del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en la DA 15 de la LOPJ, según redacción por LO 1/09 de 4 de noviembre.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- Rubricado.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por el mismo Juez que la ha dictado, estando celebrado en audiencia pública en presencia de quien la suscribe. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANTONIO JORDI VIDAL, GREGORIO BARRIOS PAYA, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de enero de dos mil diecisiete

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

